

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)



ISNA

Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo
Integral de la Niñez y la Adolescencia

www.isna.gob.sv

RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES

San Salvador, a las ocho horas con cuarenta minutos del veinticuatro de septiembre del dos mil diecinueve, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. OIR19-080**, presentada ante esta dependencia por parte de [REDACTED], con el número de Documento Único de Identidad: [REDACTED]; quien es apoderada legal de la Señora [REDACTED], con Documento Único de Identidad [REDACTED]; vía **Presencial**, de la Unidad de Acceso a la Información Pública de este Instituto el día dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve, quien manifestó de manera expresa en la Solicitud de Información que autorizaba a la Señora [REDACTED] con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] para retirar la información a proveer por la infrascrita Unidad y considerando que la solicitud se encuentra entre las excepciones enumeradas en el artículo veinticuatro y treinta de la Ley de Acceso a la Información Pública; **POR TANTO**, de conformidad con las razones antes expuestas, esta instancia administrativa **RESUELVE**:

ENTREGAR mediante la asignación en **OIR19-080**, el requerimiento de información **1) "Constancia laboral de [REDACTED], Hogar del niño San Vicente de Paul."** La cual según refirió la jefatura del Departamento de Administración de Talento Humano por medio de una fotocopia certifica [REDACTED], la cual será entregada a la Señora [REDACTED] por acto administrativo delegada por la solicitante para retirar la información de Datos personales realizados en el Requerimiento OIR19-080.

NOTIFIQUESE la siguiente resolución de entrega de Datos Personales a veinticuatro días del mes de septiembre del dos mil diecinueve a través del medio solicitado: **Fotocopia Certificada**.

ARCHIVASE,

Lic. Oscar Leonel Alfaro Rodríguez
Oficial de Información ISNA



OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia
San Salvador, El Salvador, Col. Costa Rica, Av. Irazú y Calle Santa Marta 2
22314739 – oficialdeinformacion@isna.gob.sv